

TOMARTINEZ, contra ANTONIO MARIN HOYOS, YOLANDA SANCHEZ RUIZ, JOSE RAMON SANCHEZ RUIZ, JESUS SANCHEZ RUIZ, en reclamación de 254512.76 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios vencidos más otros 76.000 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de la ejecución, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta simultáneamente, con veinte días de antelación cuanto menos, de las siguientes fincas:

FINCA REGISTRAL N.º 5448, TOMO 525, LIBRO 524, FOLIO 186, INSCRIPCIÓN 13.ª DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MELILLA.

La subasta se celebrará simultáneamente el próximo día 18.04.2012 a las 11:00 en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRE NORTE VCENTENARIO PLANTA 9, habiendo sido valorada la finca embargada en , y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 318.635,10.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicarán en BOME .

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 8 de febrero de 2012.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 153/11

EDICTO

377.- D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 153/11, se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice:

PARTE DISPOSITIVA

Visto por D. FERNANDO GERMAN PORTILLO RODRIGO, Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al juicio de Faltas 153/11 seguidos por una presunta falta de resistencia a la autoridad.

FALLO

Que debo condenar y condeno a SOLIMAN ABDEL LAH MHAND, como autor penalmente responsable de una falta de resistencia a la autoridad a la pena de TREINTA DIAS de multa, con una cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 180 euros, debiendo pagar dicha cantidad en una sola cuota y en un plazo de un mes desde su requerimiento de pago, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diaria no satisfechas.

Se declaran las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACION ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial y ello en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SOLIMAN ABDEL LAH MHAND, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de febrero de 2012.

El Secretario. Angel Ruiz Alonso.

JUICIO DE FALTAS 753/11

EDICTO

378.- D. ANGEL RUIZ ALONSO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 753/11, se ha dictado la presente SENTENCIA, que en su encabezamiento y fallo dice: